

FIDUPREVISORA S.A.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA 005 DE 2019
ADENDA 08

FIDUPREVISORA S.A., como administradora de los recursos del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG, está interesada en contratar los servicios de una persona jurídica y/o firma de auditoría, consorcio o unión temporal, que tenga la capacidad de organizar un equipo interdisciplinario de trabajo para realizar (i) el cálculo y liquidación de prestaciones sociales y económicas de los docentes activos y pensionados afiliados al FOMAG, de conformidad con la normatividad vigente que regula el régimen de excepción del Magisterio, y (ii) la revisión previa al reconocimiento de las prestaciones sociales y económicas (Pensiones, Auxilios Funerarios, Seguros por Muerte, cesantías), (iii) estudio y liquidación de sanción por mora y/o conciliaciones judiciales o extrajudiciales y condenas judiciales en todo caso conforme a los procesos y procedimientos legales e internos establecidos para tal fin.

De conformidad con lo dispuesto en la adenda N° 07 y los términos de referencia definitivos, Fiduprevisora S.A. procede a modificar los mismos, de la siguiente manera:

PRIMERO: Modifíquese parcialmente el numeral 1.6, el cual quedará así:

" 1.6 CRONOGRAMA

El cronograma proyectado para el presente proceso de invitación es el siguiente:

(...)

FECHA	HORA	LUGAR
Evaluación final comité evaluador	Julio 10 de 2019 A las 14:00 horas	FIDUPREVISORA S.A, Calle 72 No. 10 – 03 Piso 2, Dirección de Adquisiciones oficina 204.
Acto de Aceptación de la Oferta dentro de la	Julio 10 de 2019	Se publicaran en la página WEB de FIDUPREVISORA S.A.



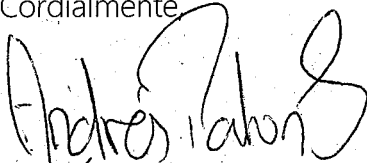
{fiduprevisora}

Invitación Pública o declaratoria de desierta		www.fiduprevisora.com.co en el LINK Contratación en Línea.
Suscripción del contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación de la Oferta	FIDUPREVISORA S.A., Calle 72 No. 10 – 03 Piso 2, Dirección de Adquisiciones oficina 204.

(...)"

Se expide en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Cordialmente



ANDRÉS PABON SANABRIA

Gerente Administrativo (E)

Elaboró: SCCG

Revisó: SMDCA

Revisó: SVCMA

Aprobó: JAM

